



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 0399-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de julio de 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 0336-2017-MDPN de fecha 06/09/2017, la Resolución de Alcaldía N° 0327-2018/MDPN de fecha 09/05/2018 y el Expediente N° 3396-2018 de fecha 08/06/2018 promovido por el Ing. DE LA MATTA DIAZ, Edison Jesús; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley N° 28607, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 336-2017/MDPN de fecha 06/09/2017, se RESOLVIÓ en su Artículo Segundo "**DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. DE LA MATTA DIAZ, Edison Jesús; como encargado de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chíncha, departamento de Ica**"; y

Que, en la Resolución de Alcaldía N° 0327-2018/MDPN, de fecha 09/05/2018, se RESOLVIÓ en su Artículo Primero "**RATIFICAR la designación del Ing. DE LA MATTA DIAZ, Edison Jesús; como encargado de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chíncha, departamento de Ica**" y

002871



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## Chíncha - Ica

Que, a través del Expediente N° 3396-2018 de fecha 28/06/2018 promovido por el Ing. DE LA MATTA DIAZ, Edison Jesús en la cual presenta su CARTA DE RENUNCIA al Cargo de Confianza de *encargado de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)* de la Municipalidad;

Que, es atribución del titular de la Entidad, conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, compitiéndole *DESIGNAR, REMOVER, CESAR, ASÍ COMO RATIFICAR* a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, faculta al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego a designar y dar por concluido sin expresión de causa de las designaciones de los funcionarios y personal que ocupa cargos de confianza.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere el inciso 6 del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

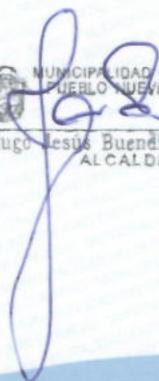
**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación del Ing. *DE LA MATTA DIAZ, Edison Jesús; como encargado de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)* de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chíncha, departamento de Ica, a partir del 03 de julio del 2018; debiendo realizar la entrega del cargo con las formalidades que establece la ley.

**ARTICULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE** la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Entidad Municipal y al interesado.

**ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** todas las Resoluciones de Alcaldía y/o disposiciones administrativas que se opongan a la presente disposición municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

- C.C.  
 \* Interesado  
 \* Unid. Personal  
 \* Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
 PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
 Hugo Jesús Buendía Guerrero  
 ALCALDE

002870